

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC-2491157 / DOC-2178352 /

AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31661 /

SANTIAGO, 24 ENE 2020

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°1229, de fecha 16 de enero de 2020, la empresa Thyssenkrupp Elevadores S.A., Rut: 96.726.480-6, con domicilio en El Cóndor N°820, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	Thyssenkrupp	SYNERGY	Thyssenkrupp Elevaor Manufacturing Spain, S.L.U. C/Federico Cantero Villamil, 4 - 28935 Móstoles (Madrid)	Indefinida



2º Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, OCA Inspección, Control y Prevención S.A.U., N° 93123/6106/28/1/rev.5, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN 81-20:2014 y EN 81-50:2014.

3º Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1º Autorízase la incorporación al registro de Ascensores el producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS JÁUREGUI CABRERA

Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)



Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- Thyssenkrupp Elevadores S.A.

Caso N° 1354100